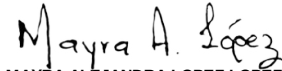




INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos)

	NOTAS	2024	2023	VARIACION \$		NOTAS	2024	2023	VARIACION \$
ACTIVO CORRIENTE		17.431	16.178	1.253	PASIVO CORRIENTE		3.709	6.069	-2.360
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	17.431	16.178	1.253	24 CUENTAS POR PAGAR	21	3.709	6.069	-2.360
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		17.431	16.178	1.253	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
					2401 NACIONALES		0	0	0
					2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		2.424	4.025	-1.601
					RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE				
13 CUENTAS POR COBRAR	7	0	0	0	2436 TIMBRE		1.285	2.044	-759
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		0	0	0	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0	0	0
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0	0	0					
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		0	0	0	TOTAL PASIVO		3.709	6.069	-2.360
ACTIVO NO CORRIENTE		16.953	12.649	4.304					
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	15.536	12.642	2.894	PATRIMONIO				
1640 EDIFICACIONES		0	0	0	25 HACIENDA PUBLICA	27	30.675	22.758	7.917
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		12.366	6.297	6.069					
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		10.733	10.733	0	3105 CAPITAL FISCAL		322.237	322.237	0
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		0	0	0	3109 RESULTADOS DE EJECICIOS ANTERIORES		-298.834	-306.705	7.871
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y					3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		7.272	7.226	46
1680 HOTELERÍA				0	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,					3145 MARCO DE REGULACIÓN		0	0	0
1685 PLANTA Y EQUIPO (CR)		-7.563	-4.388	-3.175					
					TOTAL PATRIMONIO		30.675	22.758	7.917
19 OTROS ACTIVOS	14	1.417	7	1.410					
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0	7	-7					
1970 ACTIVOS INTANGIBLES		4.251	0	4.251					
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS									
1975 INTANGIBLES (CR)		-2.834	0	-2.834					
TOTAL ACTIVO		34.384	28.827	5.557	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		34.384	28.827	5.557


Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR

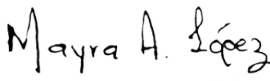

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 206928-T



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos)

	NOTAS	2024	2023	VARIACION \$		NOTAS	2024	2023	VARIACION \$
INGRESOS OPERACIONALES		150.280	138.528	11.752	INGRESOS NO OPERACIONALES		3.022	1.019	2.003
43 VENTA DE SERVICIOS	28.2	9.573	14.273	-4.700	48 OTROS INGRESOS	28.2	3.022	1.019	2.003
4305 SERVICIOS EDUCATIVOS		9.573	14.273	-4.700	4802 FINANCIEROS		21	19	2
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESC		0	0	0	4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS		3.001	1.000	2.001
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1	140.707	124.255	16.452					
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		140.707	124.255	16.452	TOTAL INGRESOS		153.302	139.547	13.755
GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES		146.016	130.298	15.718	GASTOS NO OPERACIONALES		14	2.023	-2.009
51 DE ADMINISTRACION		66	50.541	-50.475	58 OTROS GASTOS		14	2.023	-2.009
5111 GENERALES		0	50.291	-50291	5802 COMISIONES		14	-	14
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		66	250	-184	5890 GASTOS DIVERSOS		0	2.023	-2.023
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS, 53 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	29.1	6.654	644	6010					
DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		3.820	644	3.176	TOTAL GASTOS		146.030	132.321	13.709
5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		2.834	-	2834					
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	29.2	122.748	63.714	59034					
5501 EDUCACION		122.748 0	63.714 0	59.034	RESULTADO DEL EJERCICIO		7.272	7.226	46
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	30	16.548	15.399	1149					
6305 SERVICIOS EDUCATIVOS		16.548	15.399	1.149					


Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR

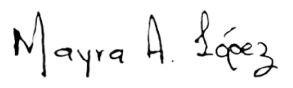

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 206928-T



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos)

	<i>SALDO INICIAL DICIEMBRE 2023</i>	<i>INCREMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>	<i>SALDO FINAL DICIEMBRE 2024</i>
3105 CAPITAL FISCAL	322.237	0	0	322.237
3109 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-306.705	7.871	0	-298.834
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	7.227	7.272	7.227	7.272
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE				
3145 REGULACION	0	0	0	0
TOTAL	22.759			30.675


Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR

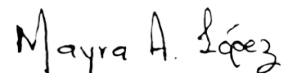

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 206928-T



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 de diciembre de 2024
(Cifras en miles de pesos)
Metodo directo

	NOTA 37	AÑO 2024	AÑO 2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Recibidos por la prestacion de servicios (certificados y constancias y otros)		9.573	9.913
Recibidos por transferencias SGP		131.467	115.207
Recibidos por recursos FOME		-	-
Recibidos por concesiones		3.001	1.000
Recibidos para pago ICFES		9.240	9.048
Recibido por abono de intereses		21	19
Ajustes realizados años anteriores		-	(438)
Pagado a los proveedores		(139.047)	(124.656)
Pagado por servicios publicos		(4.500)	(4.749)
Pagado por gastos bancarios		(80)	(250)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		9.675	5.094
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pagado en la adquisición de propiedades, planta y equipo		(6.069)	-
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion		-6.069	0
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Flujo de efectivo neto en actividades de financiamiento		0	0
Flujo de efectivo del periodo		3.606	5.094
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		10.116	5.022
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo		13.722	10.116


Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR


MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 206928-T



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	8
3.1. Juicios.....	8
3.2. Estimaciones y supuestos.....	8
3.3. Correcciones contables.....	8
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	8
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	10
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	23
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	23
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	24
7.1. Otras cuentas por cobrar.	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	24
NOTA 9. INVENTARIOS.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	24
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	26
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	26
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	26
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	26
14.1. Detalle saldos y movimientos	27
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	28
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	28
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	28
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	28
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	28
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	28
21.1. Revelaciones generales.....	29
21.1.1. Recursos a favor de terceros.....	29
21.1.3 Retención en la fuente e impuesto	29
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	30
NOTA 23. PROVISIONES	30
NOTA 24. OTROS PASIVOS	30
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	30
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	30
NOTA 27. PATRIMONIO	30
NOTA 28. INGRESOS	31
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	31
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	32
NOTA 29. GASTOS	33
29.1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	33
29.2. Gasto público social	34
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	34
30.1. Costo de ventas de servicios	35
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	35
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	35
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN	35
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	35
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	35
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	36
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	36



INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La institución educativa JUAN PABLO II es una entidad de carácter oficial que ofrece los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según Resoluciones No. 636 del 23 abril de 2007 y la No. 336 del 12 agosto de 2021, está conformada por tres sedes: PRINCIPAL JUAN PABLO, IGNACIO TORRES GIRALDO Y JOSE MARIA CABAL (LA HERRADURA).

La Institución cumple una función social brindándole a la comunidad infantil una educación con calidad, desarrollando actividades con una generación que fundamente su formación en principios y valores, para así formar personas con excelentes calidades humanas, con méritos espirituales y compromiso con la comunidad. Su domicilio principal es en el Municipio de Palmira en Calle 47 No. 40-03 Barrio Juan Pablo.

Para la administración de los Recursos cuenta con el Fondo de Servicios Educativos, creado por la Ley 115 de 1994 y reglamentado por los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, como mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. de que los establecimientos educativos estatales puedan captar ingresos y realizar gastos de manera autónoma, diferentes a nómina y prestaciones sociales, con el propósito de alcanzar sus objetivos de acuerdo con el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional.

Según el decreto 4791 en el parágrafo del artículo 3 Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

La educación en Colombia se concibe como el proceso de formación permanente, personal, cultural

Calle 47 – N°. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 2836423

Dane: 176520003054

Código ICFES: 118414

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

E-mail: iborja@juanpablosegundo.edu.co

Página Web: www.juanpablosegundo.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



y social que fundamenta la concepción integral de la persona humana, de su dignidad y de sus derechos y deberes. Con base en el Artículo 5 de la Ley General de Educación, la institución educativa JUAN PABLO II cumple las siguientes funciones:

- ✓ Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ Formar a los estudiantes en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, de justicia, solidaridad y equidad.
- ✓ Formar a los estudiantes para que puedan participar en la toma de decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país.
- ✓ Formar ciudadanos en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios
- ✓ Procurar que los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales para el desarrollo del saber.
- ✓ Facilitar a los estudiantes el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento a la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- ✓ Crear conciencia en los estudiantes para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, del uso de los recursos naturales, la prevención de desastres.
- ✓ Formar a los estudiantes en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✓ Promover en los estudiantes la preservación de la salud y la higiene, la prevención de los problemas sociales, la educación física, recreación y deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✓ Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.
- ✓ Mejorar la calidad de la educación, en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias, el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- ✓ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



- ✓ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ✓ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- ✓ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se declara por parte de la Institución Educativa JUAN PABLO II que se está cumpliendo con el marco normativo mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN para la preparación y presentación de los estados financieros.

El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

De orden administrativo

En el proceso de control administrativo de los activos de la institución se ve afectado al no contar con personal capacitado para el manejo de estos, que pueda informar oportunamente si un activo se ha dado de baja o si tiene algún deterioro; para lo cual se la solicitado al municipio la capacitación para la determinación del deterioro de activos fijos.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

Los presentes estados financieros objeto de estas revelaciones comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



flujo de efectivo, los cuales cubren el periodo del 01 al 31 de DICIEMBRE del 2024.

Estos Estados Financieros han sido preparados y presentados con base en el marco normativo para entidades de gobierno sujetas a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y demás normas reglamentarias.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La institución educativa aplicara los pronunciamientos y modificaciones que correspondan al marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la contaduría general de la nación y la aplicación de las políticas contables bajo la resolución 533 de 2015, durante el año 2019 se le realizo una modificación a las políticas contables en la propiedad, planta y equipo que tiene un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

- ✓ Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos; En tal sentido las obras y mejoras que realice la Institución deberán ser informadas al Municipio de Palmira con el fin de que realicen el proceso de reconocimiento a estos bienes, siempre y cuando el valor sea relevante y la Institución Educativa reconocerá un gasto o costo en obras y mejoraras en propiedad ajena.

3.2. Estimaciones y supuestos

La institución educativa para el año 2024 no ha presentado obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos que requieran estimaciones de importes a liquidar en el futuro, que puedan afectar o diferir en la realidad en la preparación de los estados financieros.

3.3. Correcciones contables

La institución educativa no realizó ninguna corrección de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Institución Educativa gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social; dentro de los riesgos evaluados se encuentran:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Riesgo de Mercado: La Institución Educativa minimiza este riesgo evitando tomar dinero de entidades financieras, sosteniendo la operación con ingresos propios y con los dineros recibidos por concepto de sistema general de participación (SGP). De acuerdo al análisis realizado la Institución Educativa se encuentra impedido para contraer y presupuestar créditos internos o externos ya que el Rector o Director Rural es ordenador del gasto y NO representante legal del EE.

Riesgo de Liquidez: La Institución Educativa mantiene una política de liquidez en concordancia con el flujo de caja, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política de pago establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de presupuestos de flujos de caja, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

En el mes de marzo 2020 el gobierno nacional declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 por lo cual el Ministerio de Educación Nacional estableció el aislamiento preventivo de los establecimientos educativos con el fin de seguir evitando la propagación del Covid-19 y preservar la salud y la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de los docentes y directivos, por lo anterior se establecieron estrategias pedagógicas flexibles para ser desarrolladas en casa y continuar con el trabajo académico. Con la directiva No. 5 del MEN se establecieron unos recursos para cubrir todo el material pedagógico necesario para que los niños puedan culminar el año lectivo con la nueva modalidad educativa.

La anterior situación impactó de forma significativa los estados financieros y la ejecución de los recursos, ya que se debieron realizar ajustes a las compras planeadas inicialmente para poder dar una respuesta oportuna a las nuevas necesidades por la comunidad educativa y el área administrativa de la institución, asimismo se disminuyó los ingresos recibidos por constancias y concesiones tiendas escolares como resultado de las restricciones y al no prestar el servicio educativo de forma presencial; por lo cual la ejecución de los recursos debió ser direccionada a las necesidades más prioritarias y que les facilitara a los estudiantes y docentes continuar con el año lectivo, y mantener las instalaciones de la institución y sus sedes en óptimas condiciones para no afectar en un futuro la prestación de servicio educativo de forma presencial.

El 13 de junio del 2021 el Ministerio de Educación Nacional emitió los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”. En virtud de lo anterior, la institución educativa a partir de esta fecha realizó mejoramientos en la infraestructura e implementó prácticas de bioseguridad para condicionar el retorno gradual y progresivo de los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



estudiantes a clases presenciales.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se presentan las bases de presentación de los estados financieros de la Institución Educativa JUAN PABLO II por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el manual de políticas contables.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria utilizada por la Institución Educativa JUAN PABLO II, para los estados financieros es el peso colombiano.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de elaboración de estos estados financieros no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados ni comprometan la estabilidad financiera de la Institución Educativa JUAN PABLO II.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Institución Educativa JUAN PABLO II en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La tesorería de la Institución Educativa es la responsable del manejo del efectivo y es la encargada de administrar los recaudos y pagos de la institución Educativa, principalmente por lo siguiente:

- Recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Municipio o por otras entidades del sector público.
- Pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como efectivo de la Institución Educativa:

- Los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que se encuentran disponibles para el normal funcionamiento de la institución Educativa.
- Las transferencias del Sistema General de Participación, no son consideradas efectivo restringido, ya que no tiene limitaciones de tipo legal ni económicas, como tampoco destinación específica.
- Los rendimientos financieros se reconocen como ingresos.
- Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir por el valor monetario recibido o entregado y para cada concepto de efectivo. Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los principales rubros de propiedad, planta y equipo de la institución Educativa son los siguientes:

- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de comedor, cocina, despensa
- Bienes de arte y cultura (Libros y publicaciones de investigación y consulta).

De acuerdo a la política contable del Municipio de Palmira, las Instituciones Educativas no reconocerán los terrenos y edificaciones (bienes inmuebles) conforme a la definición del activo.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo de la Institución Educativa:

- Los activos tangibles empleados por la Institución Educativa para la prestación de servicios educativos y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles controlados por la Institución Educativa y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio y además sean utilizados en la Institución Educativa.
- Los bienes muebles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), se llevarán directamente como un gasto.
- Se reconocerá como un elemento de propiedad, planta y equipo, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



- Se reconocerán los bienes muebles que la Institución Educativa no espera vender en el curso de las actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos; En tal sentido las obras y mejoras que realice la Institución deberán ser informadas al Municipio de Palmira con el fin de que realicen el proceso de reconocimiento a estos bienes, siempre y cuando el valor sea relevante y la Institución Educativa reconocerá un gasto o costo en obras y mejoraras en propiedad ajena.
- Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que se incurre con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el Valor Razonable, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista Por la Institución Educativa.

Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Institución Educativa.



- **Método de depreciación:** El método de depreciación que utilizara la Institución Educativa será el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.
- **Valor residual:** El valor residual que utilizara la Institución Educativa para la propiedad, planta y equipo es cero (0), ya que se considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.
- **Vida Útil:** La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE COMPUTACION	3

➤ ACTIVOS INTANGIBLES

Los principales rubros de los activos intangibles de la institución Educativa son los siguientes:

- Licencias.
- Software

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Institución Educativa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Institución Educativa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

- Los activos intangibles que cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo intangible, pero que tengan un valor inferior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMMLV), se llevarán directamente como un gasto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



- Se reconocerá como un activo intangible, si su costo es mayor o igual a dos (2) SMMLV.

La Institución Educativa controla un activo intangible cuando puede obtener el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce potencial de servicio cuando:

- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Institución Educativa.
- Le permite disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios.
- Le permite mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Las capacitaciones y/o mantenimientos a la licencia del software no se reconocerán como mayor valor del activo intangible y se llevara al gasto del periodo.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Institución Educativa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este

- **Método de Amortización:** El método de amortización que utilizara la Institución Educativa es el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos.
- **Valor residual:** La Institución Educativa determina que el valor residual de los activos intangibles es cero (0).
- **Vida Útil:** La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



activo.

➤ **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que sean materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; y b) activos intangibles.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Institución Educativa mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

La Institución Educativa evaluará anualmente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida la Institución Educativa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Institución Educativa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la institución. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- d) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La Institución Educativa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Institución Educativa estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, se podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que se incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La Institución Educativa podrá emplear los enfoques que se exponen a continuación a efecto de estimar el costo de reposición:

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Institución Educativa evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la Institución Educativa evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- c) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



➤ **CUENTAS POR PAGAR**

El alcance de esta política será para las cuentas por pagar de la Institución Educativa.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Institución Educativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo u otro instrumento.

Las principales cuentas por pagar que maneja la Institución Educativa son:

- **Adquisición de bienes y servicios:** son los valores adeudados por obligaciones contraídas con terceros originados en contratos o acuerdos que suministran bienes de consumo, materiales, bienes muebles, etc.
- **Retenciones en la fuente:** son los valores adeudados a los entes estatales por concepto de retenciones a los pagos o anticipos.
- **Recursos a favor de terceros:** son los valores específicamente por estampillas.
- **Otras cuentas por pagar:** Son los valores adeudados por conceptos como los servicios públicos, los servicios prestados por entidades o terceros, los honorarios profesionales etc.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la institución Educativa sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la institución Educativa no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Los ingresos sin contraprestación que posee la institución Educativa son por medio de transferencias realizadas por el Municipio de Palmira y la nación.

Reconocimiento

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La institución Educativa tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan la institución Educativa los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Institución Educativa de otras entidades públicas y/o condonaciones de deudas.

Los bienes que reciba la Institución Educativa de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

- Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.
- Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo, activos intangibles) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

➤ INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos con contraprestación que posee la institución Educativa son principalmente por intereses financieros, concesiones de tiendas escolares y fotocopiadoras y certificaciones y/o



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



constancias.

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación:

- Los que se originan de intereses, producto de la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo a la Institución Educativa Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los que se originan por concesiones de tiendas escolares y fotocopiadoras y certificaciones y/o constancias.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Calle 47 – N°. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 2836423

Dane: 176520003054

Código ICFES: 118414

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

E-mail: lorja@juanpablosegundo.edu.co

Página Web: www.juanpablosegundo.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	16.178	17.431	1.253
Caja	0	0	0
Cuenta única nacional	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	16.178	17.431	1.253
Fondos en tránsito	0	0	0
Efectivo de uso restringido	0	0	0
Equivalentes al efectivo	0	0	0
Cuenta única sistema general de regalías	0	0	0

Hace referencia a los activos que representan dinero efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad; para la Institución Educativa está formada por cuentas en efectivo ya que no cuenta con inversiones a corto plazo.

Los principales recaudos de la institución están compuestos por recaudos de certificados y constancias, matricula ciclos nocturnos, concesión tienda escolar y transferencia nacional de SGP.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16.178	17.431	1.253	21	0.028
Cuenta corriente	5.071	10.016	4.945	0	0
Cuenta de ahorro	11.107	7.415	-3.693	21	0.028
Depósitos simples	0	0	0		
Cuentas de compensación banco de la república	0	0	0		
Depósitos en el exterior	0	0	0		
Depósitos remunerados	0	0	0		
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0		
Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida	0	0	0		

Calle 47 – N°. 40 - 03 Barrio Juan Pablo Teléfono 2836423

Dane: 176520003054

Código ICFES: 118414

NIT. 900000512-4 Palmira- Valle

E-mail: iborja@juanpablosegundo.edu.co

Página Web: www.juanpablosegundo.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Otros depósitos en instituciones financieras	0	0	0	0,00	0,0
--	---	---	---	------	-----

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas al 31 de DICIEMBRE 2024, en el mes de abril mediante la Resolución No. 004617 del 11 de abril de 2024 fueron recibidos los dineros de Sistema General de Participaciones para la Educación los cuales fueron registrados en la Cuenta Maestra para su ejecución durante la vigencia 2024.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR NO APLICA

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.642	15.536	2.893
Edificaciones	0	0	0
Maquinaria y equipo	6.297	12.366	6.069
Muebles, enseres y equipo de oficina	10.733	10.733	0
Equipos de comunicación y computación	0	0	0
			0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(4.388)	(7.563)	(3.175)
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0

Representa el valor de los bienes muebles de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa, que se adquieren con recursos del fondo, con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en desarrollo del proceso administrativo y control de la entidad.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	MAQUINARIAS Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL	0	6.297	10.733	0	17.030
+ ENTRADAS (DB):	0	6.069	0	0	6.069
Adquisiciones en compras		6.069	0		0
Adquisiciones en permutas					0
Donaciones recibidas					0
Sustitución de componentes					0
Otras transacciones sin contraprestación					0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)					0
Baja en cuentas					0
Sustitución de componentes					0
Otras salidas de bienes muebles					0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0	12.366	10.733	0	23.099
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)					0
- Salida por traslado de cuentas (CR)					0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas					0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	0	12.366	10.733	0	23.099
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-2.148	-5.415	0	-7.563
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-157	-3.586	0	-4.388
+ Depreciación aplicada vigencia actual		-1.990	-1.829	0	-3.175
- Ajustes Depreciación acumulada			0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado					0
+ Deterioro aplicado vigencia actual					0
Reversión de deterioro acumulado - vigencia actual					0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0	10.218	5.318	0	15.536
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los valores registrados en la propiedad, planta y equipo de la Institución Educativa fueron



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



establecidos en una medición inicial a valor razonable, basada en avalúo técnico realizado por perito al inicio del mes de julio 2021, a partir de la fecha se realiza el reconocimiento de la propiedad planta y equipo de acuerdo a las políticas contables de la Institución, el cual establece que se reconocen bienes muebles a costo de adquisición siempre y cuando cumplan con la definición de activo y que individualmente supere 2 SMMLV.

El método de depreciación utilizado al 31 DE DICIEMBRE DE 2024, es el método de línea recta de acuerdo a la vida útil establecida en el avalúo inicial o en la tabla de vida útil establecida en la política contable.

Al 31 de DICIEMBRE no se identificaron indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo que hicieran necesario el reconocimiento de un deterioro sobre dichos activos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se detalla los elementos de activos intangibles con corte a DICIEMBRE de 2024:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	7	1.417	1.410
Licencias		4.251	4.251
Softwares			0
Activos intangibles en fase de desarrollo			0
Activos intangibles en concesión			0
Otros activos intangibles	7		(7)
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	0	(2.834)	(2.834)
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

La institución educativa determinara la vida útil de un activo intangible dependiendo del periodo durante el cual la institución espera recibir los beneficios asociados a la prestación del servicio, si no es posible hacer la estimación fiable se considerar que tiene vida útil indefinida por lo cual no



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



será objeto de amortización.

La Institución Educativa determino que la vida útil de la licencia del programa de notas (ciudad educativa) al tener una vida útil de un año se amortizo bajo el método de línea recta.

A DICIEMBRE de 2024 la Institución Educativa presenta la siguiente conciliación de los intangibles:

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	0		7	0
+ ENTRADAS (DB):	4.251	0,0	0,0	4.251
Adquisiciones en compras	4.251			4.251
Adquisiciones en permutas				
Donaciones recibidas				
Otras transacciones sin contraprestación	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	-7	-7
Disposiciones (enajenaciones)				
Baja en cuentas			-7	-7
Otras salidas de intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	4.251	0,0	0,0	4.251
=				
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)				
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0,0	0,0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				
- Salida por traslado de cuentas (CR)				
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)				
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				
= SALDO FINAL	4.251	0,0	0,0	4.251
(Subtotal + Cambios)				
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(2.834)	0,0	0,0	(2.834)
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN	0			0
+ Amortización aplicada vigencia actual	(2.834)			(2.834)
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada				
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado				
+ Deterioro aplicado vigencia actual				
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual				
VALOR EN LIBROS= (Saldo final - AM - DE)	1.417	0,0	0,0	1.417
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



El Saldo representa la licencia del software de ciudad educativa teniendo en cuenta que cumplen con los requerimientos y características para su reconocimiento como intangibles de acuerdo a la política contable de la Institución; así mismo esta licencia se renueva cada año por lo cual se amortiza por esta vigencia y en línea recta.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se registran las obligaciones contraídas por el fondo, por concepto de adquisición bienes y servicios, gravamen de carácter general y anticipos, acreedores varios por retenciones en la fuente y deducciones estampillas y recaudos a favor de terceros por ingresos pendientes por identificar.

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2024 se registran cuenta por pagar por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	6.069	3.709	(2.360)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	0	0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Recursos a favor de terceros	4.025	2.424	(1.601)
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0	0	0
Descuentos de nómina	0	0	0
Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.044	1.285	(759)
Cuentas por pagar a costo amortizado			0

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Recursos a favor de terceros

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			2.424
Estampillas			2.424
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE-Estampilla prounivalle	ECP		534
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE- Estampilla prohospital	ECP		266
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE-Estampilla prounipacifico	ECP		118
MUNICIPIO DE PALMIRA- Estampilla pro adulto mayor	ECP		534
MUNICIPIO DE PALMIRA- Tasa prodeporte	ECP		472
MUNICIPIO DE PALMIRA- Estampilla para la justicia familiar	ECP		500

El saldo representa el valor de los impuestos por concepto de estampillas departamentales y municipal del mes de DICIEMBRE 2024, los cuales se pagan en enero 2025.

21.1.3 Retención en la fuente e impuesto

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			1.285
Retefuente, reteiva y reteica			1.285
DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN- RETEFUENTE Y RETEIVA	ECP		1.076
MUNICIPIO DE PALMIRA-RETEICA	ECP		209

El saldo representa el valor de los impuestos por concepto de retefuente, reteiva y reteica del mes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



de DICIEMBRE 2024, los cuales se pagan en enero 2025.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS NO APLICA

NOTA 23. PROVISIONES NO APLICA

NOTA 24. OTROS PASIVOS NO APLICA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES NO APLICA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN NO APLICA

NOTA 27. PATRIMONIO

Está constituido por la diferencia entre el activo y el pasivo y significa la inversión del fondo de servicios educativos en la Institución Educativa.

Está representado por el capital fiscal incrementado por la utilidad del ejercicio y disminuido por la pérdida del ejercicio anterior.

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	22.758	30.675	7.917
Capital fiscal	322.237	322.237	0
Resultados de ejercicios anteriores	(306.705)	(298.834)	7.871
Resultado del ejercicio	7.226	7.272	46
Reservas	0	0	0
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	0	0

Al inicio de la presente vigencia se realizó la reclasificación de la cuenta 3110 resultado del ejercicio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



del año 2023 a la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores según instructivo 001 de 2024 de la Contaduría General De La Nación.

Al 31 de DICIEMBRE se evidencia como resultado del ejercicio un excedente por valor de \$7.272 en cifra de miles como resultado de los ingresos recibidos durante el año fiscal, lo cual ha generado una variación significativa respecto al año 2024.

NOTA 28. INGRESOS

A continuación, se detalla los elementos de ingresos recibidos con corte a DICIEMBRE de 2024:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	139.547	153.302	13.755
Ingresos fiscales			0
Venta de bienes			0
Venta de servicios	14.273	9.573	(4.700)
Transferencias y subvenciones	124.255	140.707	16.452
Operaciones interinstitucionales			0
Otros ingresos	1.019	3.022	2.003

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	124.255	140.707	16.452
INGRESOS FISCALES	0	0	0
Impuestos			0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	124.255	140.707	16.452
Sistema general de participaciones	124.255	140.707	16.452
Sistema general de regalías			0
Sistema general de seguridad social en salud			0
Otras transferencias	0	0	0
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0	0
Fondos recibidos			0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



El saldo de esta cuenta corresponde a recaudos que recibe la institución por el Sistema General de Participaciones para la educación lo cuales fueron recibidos en el mes de abril según Resolución No. 004617 del 11 de abril de 2024.

Respecto los ingresos asignados a la institución en el año 2024 se ve reflejado un aumento de los ingresos en un porcentaje de 14.11% respecto a la vigencia del 2023, lo anterior principalmente porque solo se recibieron ingresos por concepto de SGP.

Igualmente, en el mes de mayo se recibieron ingresos por concepto de pago inscripción ICFES para estudiantes de jornada diurna y nocturna.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	15.292	12.595	(2.697)
Venta de bienes	0	0	0
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca			0
Venta de servicios	14.273	9.573	(4.700)
Servicios educativos	14.273	9.573	(4.700)
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)			0
Otros ingresos	1.019	3.022	2.003
Financieros	19	21	2
Ajuste por diferencia en cambio	0	0	0
Ingresos diversos	1.000	3.001	2.001

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos percibidos en cumplimiento del objeto social de institución educativa como son las consignaciones por certificados y constancias, fotocopias duplicadas de actas de grado, matrícula de ciclos, abono de intereses por las cuentas bancarias de la institución y la concesión por tienda escolar.

Respecto los ingresos recaudados en la institución en el año 2024 se ve reflejado una disminución de estos ingresos en un porcentaje de 17% respecto a la vigencia del 2023, lo anterior principalmente porque hubo una disminución en los ingresos por concesión de la tienda escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



NOTA 29. GASTOS

A continuación, se detalla los gastos realizados a con corte a DICIEMBRE de 2024:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	114.913	131.490	(16.577)
De administración y operación	50.541	66	(50.475)
De ventas			0
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	644	6.654	6.010
Transferencias y subvenciones			0
Gasto público social	63.714	122.748	59.034
De actividades y/o servicios especializados			0
Operaciones interinstitucionales			0
Otros gastos	14	2.023	(2.009)

El saldo está compuesto por aquellas partidas necesarias para el cumplimiento administrativo y de sus obligaciones legales, es decir aquellos gastos necesarios para atender las diferentes necesidades de administrativas, operativas y de infraestructura durante el desarrollo de su actividad económica.

29.1. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	644	6.654	6.010
DETERIORO	0	0	0
De propiedades, planta y equipo	0	0	0
DEPRECIACIÓN	644	3.820	3.176
De propiedades, planta y equipo	644	3.820	3.176
AMORTIZACIÓN	0	2.834	2.834
De activos biológicos al costo	0	0	0
De activos intangibles	0	2.834	2.834

Corresponde a la depreciación de la propiedad, planta y equipo de enero a diciembre de la presente vigencia, de acuerdo a la política contable; dicha medición posterior se realizó por método lineal y de acuerdo a la vida útil establecida en el manual de políticas contables. Al 31 de DICIEMBRE se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



depreciaron la propiedad planta y equipo y una vez se realizó el inventario de los bienes muebles de la IE, se realizó los respectivos ajustes contables de la depreciación reflejada en los estados financieros.

Al 31 de DICIEMBRE no se identificaron indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo que hicieran necesario el reconocimiento de un deterioro sobre dichos activos.

29.2. Gasto público social

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	63.714	122.748	59.034
EDUCACIÓN	63.714	122.748	59.034
Sueldos y salarios			0
Contribuciones imputadas			0
Contribuciones efectivas			0
Aportes sobre la nómina			0
Generales	63.714	122.748	59.034
Asignación de bienes y servicios			0
Prestaciones sociales			0
Gastos de personal diversos			0

Corresponde al registro de gastos de inversión social que la institución ha destinado en el periodo para cubrir las necesidades durante la ejecución de las actividades académicas y a la prestación del servicio educativo en los siguientes niveles: educación formal preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

A continuación, se detalla los costos realizados a con corte a DICIEMBRE de 2024:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
COSTOS DE VENTAS	15.399	16.548	1.149
COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0	0
Bienes producidos			0
Bienes comercializados			0
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	15.399	16.548	1.149



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



Servicios educativos	15.399	16.548	1.149
Servicios de salud			0
Otros servicios			0

Corresponde a los costos en que incurrió el Fondo de Servicios Educativo para atender las diferentes necesidades para la prestación de los servicios educativos y en desarrollo de sus funciones.

30.1. Costo de ventas de servicios

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0	0
SERVICIOS EDUCATIVOS	15.399	16.548	1.149
Educación formal - Preescolar	1.266	715	(552)
Educación formal - Básica primaria	3.637	8.367	(4.729)
Educación formal - Básica secundaria	4.385	2.052	(2.333)
Educación formal - Media académica	0	0	0
Educación formal - Media técnica	1.382	10.144	8.763
Educación formal - Superior formación técnica profesional	0	0	0
Educación formal - Superior formación tecnológica	0	0	0

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo presenta un aumento de \$1.252.543 en relación con el año 2023, este se da por el aumento de ingresos por recursos SGP durante la vigencia, las cuales fueron generados por los ingresos recibidos por valor de 153.302.041.

En relación con el crecimiento de la institución en los últimos años, se continúa invirtiendo en mantenimiento de infraestructura física, con el fin de ofrecer a los estudiantes unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas

En el año 2024 la institución cancelo oportunamente todas sus obligaciones de acuerdo con las políticas internas y a los acuerdos pactados con los diferentes proveedores.

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
C.C. 16.264.050 de Palmira
RECTOR

MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
C.C. 1.113.652.606 de Palmira
CONTADORA
T.P. 206928-T